ACTA N°

FECHA: 22/01/2025

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: JARDIN CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

TEMA: **SOCIALIZACION POLIZA DE ACCIDENTES**

ASISTENTES: PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES

OBJETIVO: Dar a conocer a los padres, madres y/o acudientes el procedimiento para la activación de la póliza, garantizando el bienestar de los niños y niñas del Jardín Infantil.

ORDEN DEL DÍA:

1. Grupo de aseguradora que presta el servicio de la póliza.
2. Información general de la póliza.
3. Protocolo de asistencia para la activación de la póliza

DESARROLLO:

El día de hoy la profesional de atención a primera infancia Leidy Ramos socializa a los padres, madres y/o acudientes sobre la POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES a la cual se encuentran activos todos los participantes de la unidad operativa y el procedimiento para su activación.

Se informa que la secretaria Distrital de Integración Social cuenta con la activación de cada uno de los niños y niñas pertenecientes al jardín infantil a la ASEGURADORA SOLIDARIA con una VIGENCIA del 30/06/2024 al 13/10/2025 para hacer uso de ella en caso de presentarse un accidente dentro de la unidad operativa en el horario establecido para la prestación del servicio que es de la 07:00 a las 17:00 horas.

¿QUE ES LA POLIZA DE ACCIDENTES?

Seguro y atención que se brinda de forma inmediata a todo evento que el niño o la niña participante del jardín infantil sufra a causa o con ocasión de un accidente que le produzca lesiones o afectaciones físicas.

¿CUÁNDO ACTIVAR LA POLIZA?

Cuando el niño o niña presente golpes, caídas o lesiones físicas al interior del jardín.

PASOS PARA ACTIVAR LA PÓLIZA

Una vez tenga ocurrencia un accidente, favor contactarse al **#789** desde cualquier línea celular Movistar, Tigo o Claro, UNE, WOM y ETB, o también desde un teléfono fijo al **6013198825** o a la línea 018000512021 y proceda a informar la ocurrencia del accidente solicitando las instrucciones sobre la institución médica que prestará los servicios al asegurado. El número de la póliza es **994000000046** tomador SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL con **Nit. 899.999.061-9** y se debe mencionar la unidad operativa.

¿QUE SE HACE DESPUES DE LA ACTIVACION?

Inmediatamente la docente informará a la familia del accidentado para que en su compañía acudan al servicio de salud asignado para la atención del niño/a. Realizará el registro de la novedad y llevará el debido seguimiento hasta garantizar que él o ella se encuentre en óptimas condiciones de salud.

Elaborada por:

Martha Esteban
Profesional de atención a primera infancia

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

